



205663

Nº 205.663

Int. Nº: E U S F

ANU

MEMORIA DESCRIPTIVA

Y LA EXPEDICIÓN DE UN PATENTE
correspondiente a la solicitud de concesión de un
COPIAS Y CERTIFICACIONES

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DOÑA MARIA ISABEL ARCE OCHOA

RESIDENCIA: Fortuny, nº 19 - 1ª archa. MADRID (4)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE DESLIZAMIENTO PARA PUERTAS Y SIMILARES.

Prioridad: Patente n.º del

IN. -



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
10 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
positivo de deslizamiento para puertas y similares, que pre-
senta la particularidad de hacer posible el cambio de direc-
5 ción de tales elementos movibles a través de perfiles-guia
tendidos según una línea quebrada con zonas de hasta 90º,
lo cual supone, lógicamente, la eliminación de los tendidos
curvos en los carriles tradicionales que son absolutamente
necesarios para la ejecución del cambio de dirección cuando
10 las puertas y similares se pretenden situar de forma que de-
finan un recinto dentro de, por ejemplo, un gran salón.

 La necesidad actual de tener que enlazar los
tramos rectos de los perfiles-guia mediante amplios tramos
arqueados para permitir en dichas zonas la rodadura y sub-
siguiente cambio de dirección de las puertas, presenta el
15 inconveniente de que si, por ejemplo, se desea dividir pro-
visionalmente un salón en seis partes iguales, además, na-
turalmente, de tener que dejar libre en los perfiles-guia -
los espacios necesarios para que las puertas puedan manio-
brarse, es inevitable que también queden libres, en este ca-
20 so, las dos zonas donde por los tramos arqueados se enlazan
los tramos rectos de los perfiles-guia. Esto, que duda ca-
be, además de hacer imposible que las puertas en tales zo-
nas muertas incidan perpendicularmente entre sí, supone un
considerable desaprovechamiento de espacio en el salón que
25 se pretende dividir en recintos independientes.

 Con el dispositivo de la solicitud se eliminan
radicalmente los inconvenientes apuntados, puesto que, co-
mo decíamos al principio, su original diseño y conformación
30 permite el deslizamiento de puertas y similares a través de



1 un tendido del perfil-guia donde el enlace de los tramos -
rectos tenga lugar de una forma totalmente a 90º ello debi
do a que la estructuración del perfil-guia aquí previsto -
5 permite el anclaje y rodadura de un juego de rodamientos
montados superpuestos en un eje vertical.

Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor
comprensión de las características del invento, se acompa-
ña a la presente memoria descriptiva, formando parte inte-
10 grante de la misma, un juego de planos donde se representa
un modelo preferente de realización de la invención ofreci-
do a titulo de ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que
todas sus variantes de detalle, forma, dimensiones, propor-
ciones, materia, etc., en cuanto no alteren ni modifiquen
15 la esencia del invento ni determinen la obtención de un re-
sultado industrial nuevo y distinto, deben considerarse in-
cluidas dentro del ámbito de protección dimanante del regis-
tro ahora solicitado.

Figura 1a.- Representa la vista en perspecti-
va de un tramo del perfil-guia que incorpora el dispositi-
vo de deslizamiento para puertas y similares que constitu-
ye el objeto de la presente invención.

Figura 2a.- Corresponde a una sección en alza
do frontal del dispositivo que nos ocupa. En esta ilustra-
ción el mencionado perfil aparece rigidizado al lugar de -
25 instalación soportando la puerta a través del juego de roda-
mientos superpuestos que gravitan sobre las pistas de roda-
dura establecidas de forma independiente y opuestas en el -
propio perfil-guia.

30 Figura 3a.- Es la vista parcial en planta su-



1 perior de un tramo de perfil-guia tendido formando un cam-
bio de dirección a 90°. Mediante líneas de punto y raya se
ha representado el posicionamiento de una puerta en el mo-
5 mento anterior, intermedio y posterior de efectuar el cam-
bio de dirección a través de la esquina que forma el per-
fil-guia.

10 Por último, la figura 4ª es un ejemplo prácti-
co de cono en un tendido de perfil-guia según tramos que se
cortan perpendicularmente entre si es posible el desliza-
miento de puertas con aprovechamiento total del espacio a
dividir.

15 Como puede observarse a tenor de los planos
comentados, el dispositivo de deslizamiento para puertas y
similares a que se refiere la presente memoria se consti-
tuye a partir de un perfil 1, preferentemente metálico, de
sección en forma general de U invertida, provisto superior-
mente de una acanaladura 2 que permite la retención de ór-
20 ganos de anclaje 3 para su rigidización al lugar de insta-
lación 4, así como de pestañas 5 para soportar los paneles
6 de, por ejemplo, un falso techo.

Dicho perfil 1 dispone en cada una de las ca-
ras internas de sus ramas paralelas 7 y 8, de una aleta 8
y 9 discurrientes en toda la longitud del perfil 1.

25 Estas aletas 8 y 9 se encuentran dispuestas
en planos distintos y equidistantes del eje de simetría del
susodicho perfil, y presentan su cara superior formando un
plano 10 y 11 sensiblemente inclinado descendente hacia el
aludido eje de simetría.

30 Tales planos inclinados 10 y 11 son las super-
ficies de apoyo y deslizamiento para al menos un tren de ro-



1 dadura compuesto por una pareja de rodamientos 12 y 13 mon-
tados en un eje vertical común, 14 vinculado a la puerta -
15 de que se trate.

5 Estos rodamientos 12 y 13 presentan sus res-
pectivas bases conformadas a modo de troncos de cono 16,
siendo la superficie lateral de las mismas las zonas a con-
tactar con los planos inclinados 10 y 11 que constituyen -
las caras superiores de las aletas 8 y 9 internas del per-
fil 1.

10 A la vista de esta estructura, el funcionamien-
to será del siguiente modo:

15 Considerando el dispositivo montado tal como
aparece en la figura 2ª, vemos en primer lugar que la esta-
bilidad vertical de la puerta 15 a deslizar es perfecta e
invariable por cuanto el antagonismo de sus zonas de gra-
vitación, a través de los rodamientos 12 y 13, da como re-
sultado una fuerza coincidente, con el eje de simetría lon-
gitudinal de la puerta 15.

20 Pues bien, visto este punto importante, al des-
lizar la puerta 15 por un tramo recto del perfil-guia 1,
los rodamientos 12 y 13 discurrirán por las pistas 10 y 11
con movimientos rotacionales opuestos (veanse flechas indi-
cadoras en la figura 2ª) hasta que los situados en posi-
ción más avanzada lleguen al punto donde se produce el quie-
bro a 90º del perfil 1 (figura 3ª), quedando la pareja pos-
terior (considerando que cada puerta esta provista de sola-
mente una pareja de juegos) alojada en el tramo recto del -
perfil 1, y a cierta distancia del citado punto de cambio
de dirección.

30 Traccionando ahora de la puerta 15, el eje 14

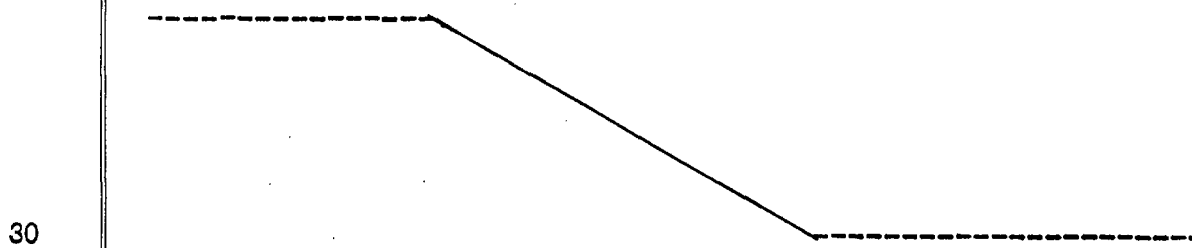


1 en disposición vertical permite que los rodamientos 12 y
13 tomen la nueva dirección que ha seguido el perfil 1,
mientras que la pareja de rodamientos posterior sigue su -
5 curso lineal hasta ocupar el lugar abandonado por la pare
ja delantera, esto es, instalandose en correspondencia con
el ángulo formado por el perfil 1, y, en consecuencia, que
dando la puerta ahora alineada con respecto a este nuevo -
tramo recto.

10 Dejado la puerta en esta posición habremos -
si ya hubieran sido colocadas otras puertas en dicho tramo
recto, completado un panel de separación, quedando éste -
tendido desde el paramento hasta exactamente el punto donde
se cortan los diferentes tramos rectos del perfil que for-
man el circuito de deslizamiento de las puertas, siendo, -
15 por tanto, aprovechable todo el espacio a dividir.

No se considera necesario hacer más extensa -
esta descripción para que cualquier persona perita en la -
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten
tar, así como las ventajas que de su realización industria
20 han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imita
ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explota
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se -
25 concretan en las páginas siguientes:



30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1. DISPOSITIVO DE DESLIZAMIENTO PARA PUERTAS Y SIMILARES, que constituyéndose a partir de un perfil, preferentemente metálico, de sección en forma de U, provisto en la rama horizontal de medios para su rigidización al lugar de instalación, así como de puntos inferiores para soportar los paneles de por ejemplo, un falso techo; esencialmente se caracteriza porque de cada una de las caras internas de sus ramas paralelas se ha previsto la emergencia perpendicular de una aleta discurriente en toda la longitud del perfil, cuales aletas en planos distintos y equidistantes del eje de simetría de dicho perfil, presentan su cara superior formando un plano sensiblemente inclinado descendente hacia el aludido eje de simetría, siendo tales planos inclinados las superficies de apoyo y deslizamiento para al menos un tren de rodadura compuesto por una pareja de rodamientos montados en un eje vertical.

10

15

20

2. DISPOSITIVO DE DESLIZAMIENTO PARA PUERTAS Y SIMILARES, según la reivindicación 1, caracterizado porque los rodamientos o pequeñas ruedas, presentan sus respectivas bases formas troncocónicas, siendo la superficie lateral de las mismas las zonas a contactar con los planos inclinados que constituyen las caras superiores de las aletas internas del perfil.

25

3. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE DESLIZAMIENTO PARA PUERTAS Y SIMILARES.

30





1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 setiembre 1.974

5

BERNARDO UNGRIA
P.P.

10

15

20

25

30

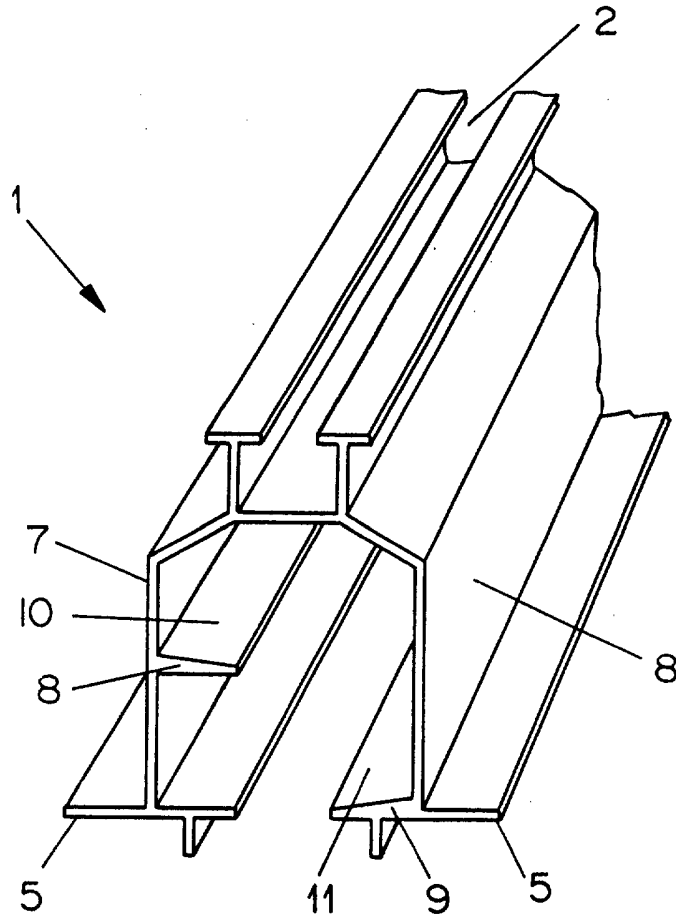


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Septiembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.

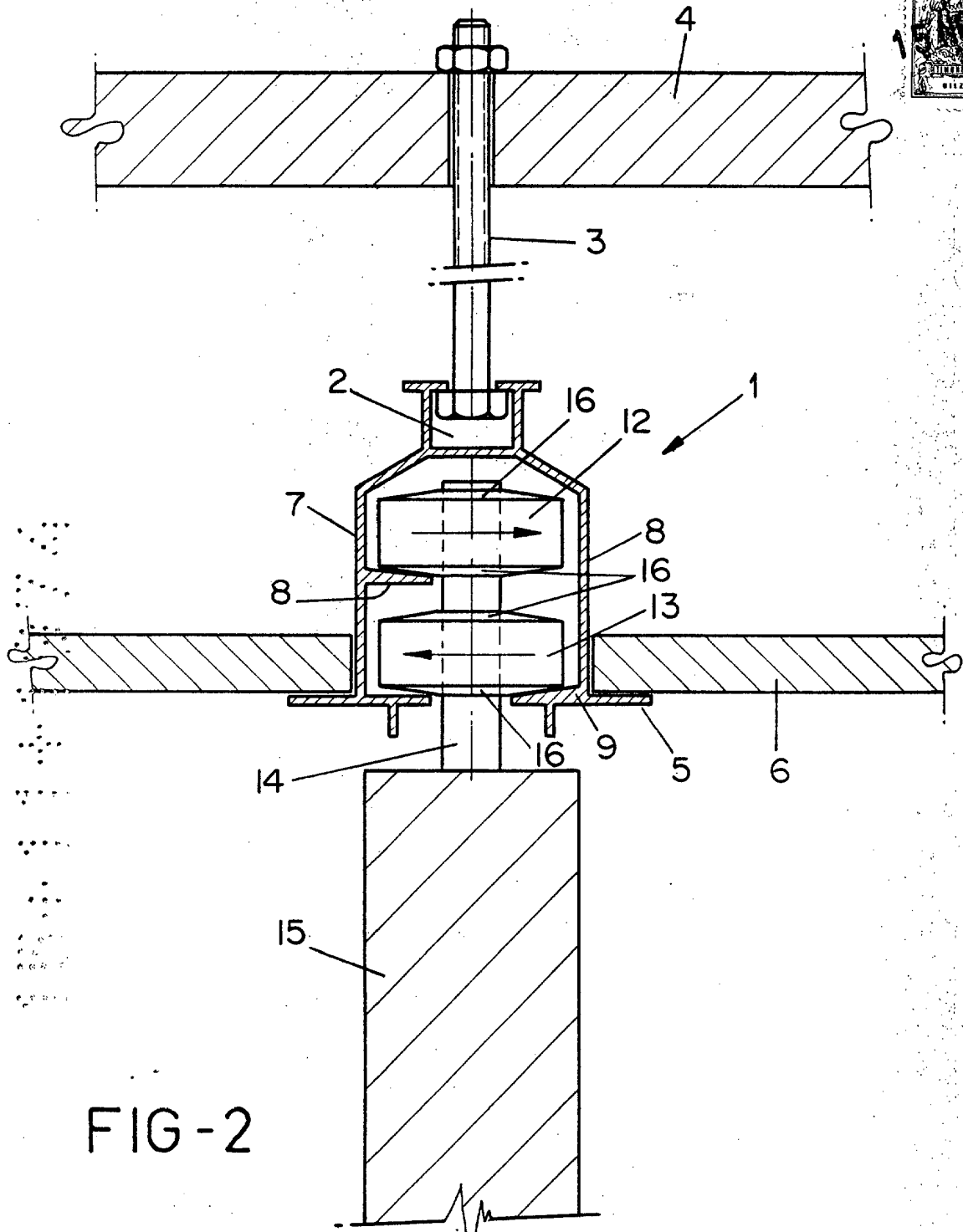


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 4 de Septiembre de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.

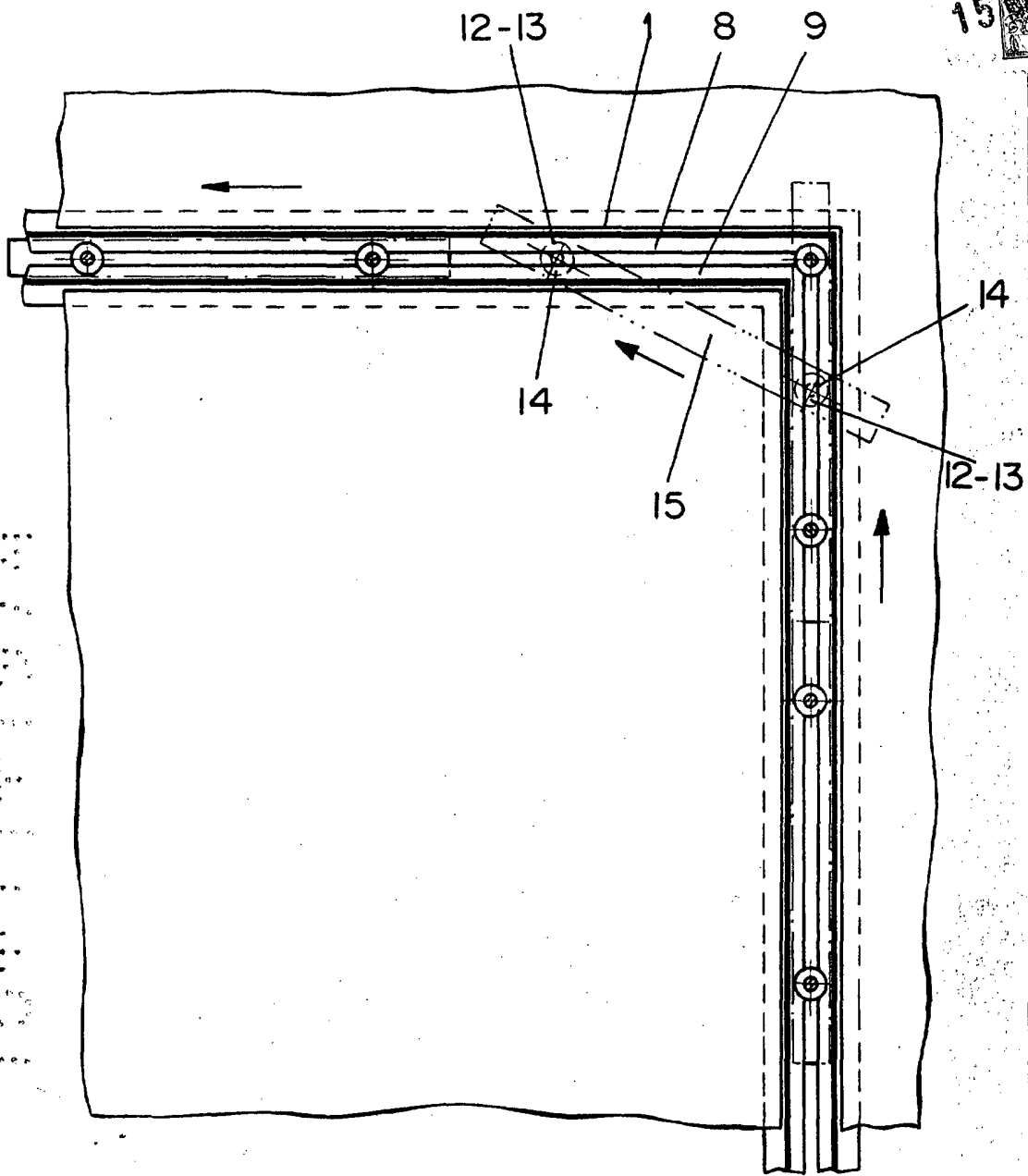


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 4 de Septiembre de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.

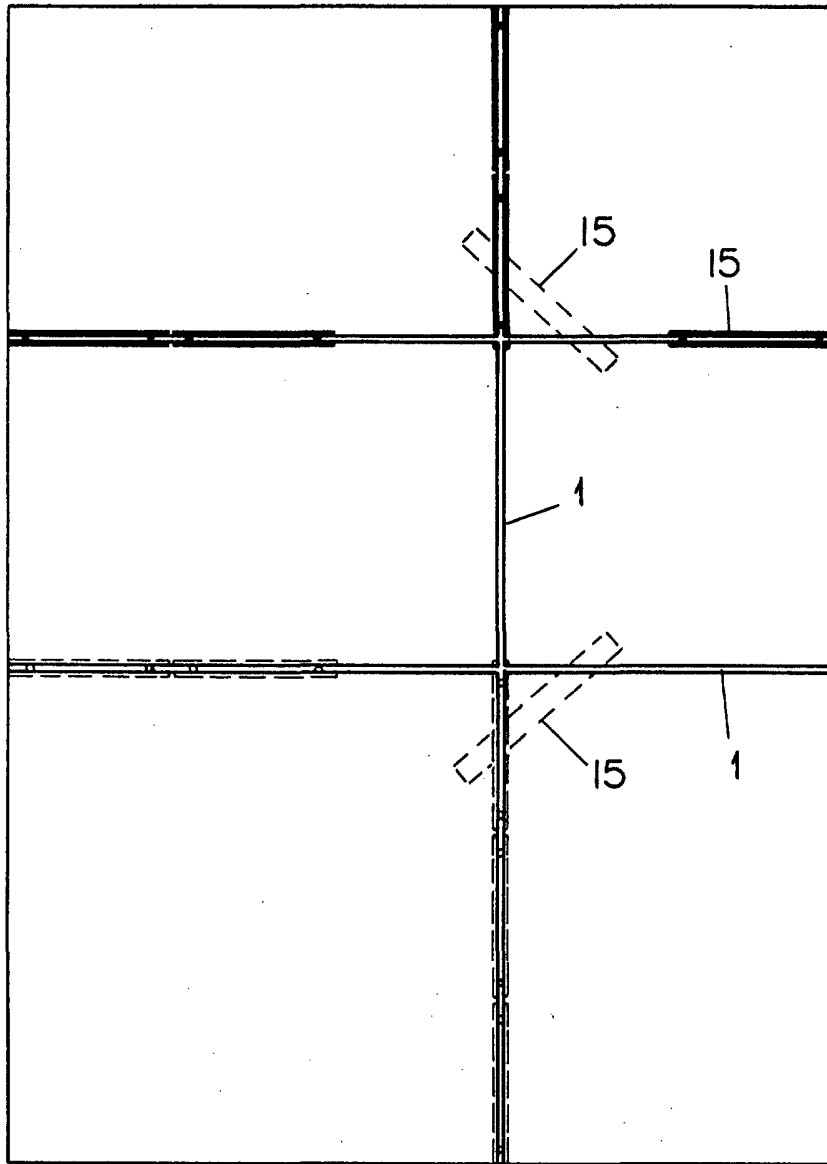


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Septiembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.